

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 279 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

Informe Nº 261-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 23 de noviembre de 2021, Informe Nº 758-2021-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 22 de noviembre de 2021, Resolución de Consejo Directivo Nº 000014-2021-OTASS-CD, Resolución de Gerencia General Nº 101-221-GG-EPS EMAPICA S.A., Carta Nº 001-2021-CRCU, de fecha 18 de noviembre con sus antecedentes administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº101-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 14 de mayo de 2021, en su artículo primero Conceder licencia sin goce de remuneraciones a partir del 14 de mayo del 2021 por el periodo que dure la designación en cargo de confianza que realice el Consejo Directivo de OTASS, al trabajador recurrente de esta empresa Carlos Roberto Casalino Uribe.

Que, mediante Carta Nº 001-2021-CRCU, de fecha 18 de noviembre de 2021, donde el Sr. Carlos Roberto Casalino Uribe, comunica que su designación en cargo de Confianza de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPISCO S.A., ha culminado, por lo tanto solicita se deje sin efecto la licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución de Gerencia General Nº 101-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de mayo de 2021.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 0000014-2021-OTASS-CD. del 18 de noviembre de 2021, se resuelve **Artículo 1** Dar por concluida la designación del Sr. Carlos Roberto Casalino Uribe como Gerente de Administración y Finanzas en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Publica de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima – EPS EMAPISCO S.A.

Que, mediante Informe Nº 261-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Lic. Carlos Alberto Juárez Alfaro, se dirige al Gerente General a fin de solicitar, se deje sin efecto la licencia sin goce de haber otorgada al Sr. Carlos Roberto Casalino Uribe.

En virtud de ello, se deja sin efecto la licencia sin goce de haber otorgada al Sr. Carlos Roberto Casalino Uribe.

..RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
Nº 279 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Con el Visto del Gerente de Administración y Finanzas,
Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de
las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social
de la empresa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la licencia sin goce de haber otorgada al Sr. Carlos Roberto Casalino Uribe, mediante Resolución de Gerencia General N° 101-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de mayo de 2021, debiendo reincorporarse, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, donde la Oficina de Recursos Humanos deberá asignarle las funciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe,, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY

GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.